



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

RESOLUCION: 2430/2014 Carpeta2943/2013  
Entrada8654/2013  
7025/2013

Canelones, 17 de junio de 2014

VI STO: las palabras vertidas en Sala por la Sra. edila Elena Lancaster referidas a "Calles y puente intransitables en la ciudad de las Piedras".

RESULTANDO: que por Res. 1959 de 2/8/13, a instancias del informe de esta Asesora de fecha 28/6/13, se solicitó a la Intendencia de Canelones, a través de la Dirección General de Obras, el estudio de la situación planteada.

CONSIDERANDO: I) que mediante Of. 2014/001212/2 la Intendencia de Canelones da respuesta;

II) que en su mérito se estima pertinente comunicarle a la señora Edila Elena Lancaster el informe remitido por la Dirección General de Obras.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Comuníquese a la señora edila Elena Lancaster la respuesta enviada por la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones de fecha 16/12/13, referente a situación de calle y puente intransitable en la ciudad de Las Piedras.

2. Regístrese.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente